Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 46-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE INTERNET WAP-WEP – AD REFERENDUM.

Asunción, 02 FEB 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 3.142/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/11 convocada por la Institución para **"SERVICIOS DE INTERNET WAP-WEB – AD REFERENDUM".**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de sesión pública virtual, han presentado sus propuestas las empresas TELECEL S.A, NUCLEO S.A, RIEDER Y CIA SACI, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A, en fecha 28 de enero de 2011.

Que tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A., NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en atención a que los documentos sustanciales de oferta no están debidamente completados y preparados, por tanto ha pasado a Evaluar la 2da mejor oferta.

Que en el Acta de Evaluación Nº 05/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 06/11 "SERVICIOS DE INTERNET WAP-WEB – AD REFERENDUM" a la empresa NÚCLEO S.A, de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, por un monto de G. 329.015.472.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones quince mil cuatrocientos setenta y dos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Contratación Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAFIRES

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 46 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIOS DE INTERNET WAP-WEP – AD REFERENDUM.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/11, convocada por éste Ministerio para "SERVICIOS DE INTERNET WAP-WEB – AD REFERENDUM", y en consecuencia adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, a la empresa **NUCLEO S.A** por un monto total de G. 329.015.472 (Guaraníes trescientos veintinueve millones quince mil cuatrocientos setenta y dos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Declarar desierto el lote 11 Subsecretaría de Estado de Tributación por falta de crédito presupuestario.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

CPN NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES